

PERGAMINO, Junio 14 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordina-
ria realizada el día 10 de Junio del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-102-88 D.E. eleva Expte. B-1326-88 COOP. ELECT. DE PERG. ele-
va cuadro tarifario Mayo/88.- Anex. C-37-88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANE--
----- XOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incre-
mentar el costo de las tarifas eléctricas correspondientes a la --
facturación del mes de mayo de 1988, cuya incidencia es del 16,50%.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda -
----- incluido el adicional que corresponde en cada caso--
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que-
en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1884/88.-

JOAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE